

BANCO POPULAR
Jefatura Alistamiento de Garantías



NOMBRE
PERIODICIDAD INTERES
CREDITO

GARCIA VALENCIA CARLOS ALBERTO CC 94364625
MENSUAL
 94364625

LIQUIDACION DE CAPITAL INSOLUTO POR PERIODO

SALDO CAPITAL	PERIODO COBRO INTERES MORA		TASA DE MORA AUTORIZADA	INTERES
	DESDE	HASTA	SUPERBANCARIA	MORA
18.269.282	29-abr-18	30-abr-18	30,72%	\$ 15.376
18.269.282	1-may-18	31-may-18	30,66%	\$ 475.732
18.269.282	1-jun-18	30-jun-18	30,42%	\$ 456.782
18.269.282	1-jul-18	31-jul-18	30,05%	\$ 466.190
18.269.282	1-ago-18	31-ago-18	29,91%	\$ 464.095
18.269.282	1-sep-18	30-sep-18	29,72%	\$ 446.196
18.269.282	1-oct-18	31-oct-18	29,45%	\$ 456.880
18.269.282	1-nov-18	30-nov-18	29,24%	\$ 438.988
18.269.282	1-dic-18	31-dic-18	29,10%	\$ 451.527
18.269.282	1-ene-19	31-ene-19	28,74%	\$ 445.941
18.269.282	1-feb-19	28-feb-19	29,55%	\$ 414.137
18.269.282	1-mar-19	31-mar-19	29,06%	\$ 450.828
18.269.282	1-abr-19	30-abr-19	28,98%	\$ 435.159
18.269.282	1-may-19	31-may-19	29,01%	\$ 450.130
18.269.282	1-jun-19	30-jun-19	28,95%	\$ 434.709
18.269.282	1-jul-19	31-jul-19	28,92%	\$ 448.734
18.269.282	1-ago-19	31-ago-19	28,98%	\$ 449.665
18.269.282	1-sep-19	30-sep-19	28,98%	\$ 435.159
18.269.282	1-oct-19	31-oct-19	28,65%	\$ 444.544
18.269.282	1-nov-19	30-nov-19	28,55%	\$ 428.627
18.269.282	1-dic-19	31-dic-19	28,37%	\$ 440.122
18.269.282	1-ene-20	31-ene-20	28,16%	\$ 436.864
18.269.282	1-feb-20	29-feb-20	28,59%	\$ 414.993
18.269.282	1-mar-20	31-mar-20	28,43%	\$ 441.053
18.269.282	1-abr-20	30-abr-20	28,04%	\$ 420.969
18.269.282	1-may-20	31-may-20	27,29%	\$ 423.364
18.269.282	1-jun-20	30-jun-20	27,18%	\$ 408.131
18.269.282	1-jul-20	31-jul-20	27,18%	\$ 421.735
18.269.282	1-ago-20	31-ago-20	27,44%	\$ 425.692
18.269.282	1-sep-20	30-sep-20	27,53%	\$ 413.311
18.269.282	1-oct-20	31-oct-20	27,14%	\$ 421.037
18.269.282	1-nov-20	30-nov-20	26,76%	\$ 401.824
18.269.282	1-dic-20	31-dic-20	26,19%	\$ 406.374
				\$ 13.984.868

	PESOS
SALDO CAPITAL	\$18.269.282
TOTAL INTERES CORRIENTE	\$3.512.255
COSTAS	\$1.985.000
TOTAL INTERES DE MORA	\$13.984.868
SALDO TOTAL	\$37.751.405

TIPO DE CARTERA

LIBRANZAS

CRISTIAN GOMEZ
 ANALISTA TECNICO
 13/01/2021



Señores:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BANCO POPULAR
DEMANDADO	: CARLOS ALBERTO GARCIA VALENCIA
RADICADO	: 2019 – 00586
JUZ. ORIGEN	: 01 CIVIL MUNICIPAL

RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.532.391 de Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 67.070 del C. S. de la, obrando en calidad de Apoderado judicial de la Entidad demandante en el proceso de la referencia, conforme a las facultades en él consignadas, respetuosamente me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del código general del proceso.

Del Señor Juez,



RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA
C.C. N° 79.532.391 de Bogotá
T.P. N° 67.070 del C.S.J.

 Responder a todos
 
 Eliminar
  No deseado
  Bloquear
 

RV: PROCESO DE BANCO POPULAR CONTRA CARLOS ALBERTO GARCIA VALENCIA RAD: 2019-00586 - MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO



Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

Jue 17/12/2020 3:53 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



CARLOS ALBERTO GARCIA VA...
385 KB

CC 94364625 LIQ DS.xlsx
187 KB

2 archivos adjuntos (572 KB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)



9651-8489

De: Ricardo Leguizamon <jur@grupoconsultorandino.com>

Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 9:01 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL <juridicocali4@gconsultorandino.com>; Nataly Calle
<natalia-c961@hotmail.com>

Asunto: PROCESO DE BANCO POPULAR CONTRA CARLOS ALBERTO GARCIA VALENCIA RAD: 2019-00586 - MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO

SEÑOR

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: BANCO POPULAR

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GARCIA VALENCIA

RADICACIÓN: 2019-00586

JUZGADO DE ORIGEN: 01 CIVIL MUNICIPAL

RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, mayor de edad, identificado con C. C. No. 79532391 y portador de la Tarjeta Profesional. No. 67070, obrando en calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia por medio del presente me permito aportar liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el art 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Ricardo Leguizamon Salamanca

Director Jurídico Bogotá

jur@grupoconsultorandino.com

Por ser procedente este medio según lo reglado por el Decreto 806 del 2020 y el artículo 103 en su inciso 2 del Código General del Proceso el cual versa "Las actuaciones judiciales se podrán realizar a través de mensaje de datos. la autoridad judicial deberá contar con mecanismos que permitan generar, archivar y comunicar mensaje de datos" y en su parágrafo 2 "No obstante lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, se presumen auténticos los memoriales y demás comunicaciones cruzadas entre las autoridades judiciales y las partes o sus abogados, cuando sean originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso" y el artículo 109 del mismo Código versa El secretario hará constar la fecha y hora de presentación de los memoriales y comunicaciones que reciba y los agregará al expediente respectivo; los ingresará inmediatamente al despacho solo cuando el juez deba pronunciarse sobre ellos fuera de audiencia. Sin embargo, cuando se trate del ejercicio de un recurso o de una facultad que tenga señalado un término común, el secretario deberá esperar a que este transcurra en relación con todas las partes. Los memoriales podrán presentarse y las comunicaciones transmitirse por cualquier medio idóneo. Las autoridades judiciales llevarán un estricto control y relación de los mensajes recibidos que incluya la fecha y hora de recepción. También mantendrán el buzón del correo electrónico con disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos. Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se